

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

2025/02290 *Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre la aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento del Servicio Jurídico Municipal.*

ANUNCIO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2025, se acordó la aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento del Servicio Jurídico Municipal, en el expediente n.º 680/2025/GEN.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), el presente anuncio de aprobación inicial se deberá publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento por un plazo de 30 días, permaneciendo el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría General a los efectos de formulación de reclamaciones o alegaciones.

Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse éstas, incorporándose al texto del Reglamento las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones. La aprobación definitiva corresponde al Pleno.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial del Reglamento durante el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Dicho Acuerdo de aprobación definitiva del reglamento se publicará, junto con el texto íntegro del mismo, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Riba-roja de Túria, 24 de febrero de 2025.—El alcalde-presidente, Roberto Raga Gadea.